



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

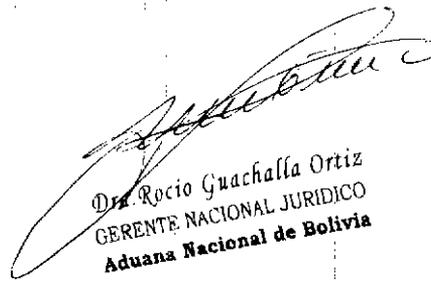
CIRCULAR No. 036/2007

La Paz, 08 de febrero de 2007

REF: FAX SG-X/2.17.89/108-07 DE 05-02-07 DE LA
SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA,
SOBRE FUNCIONARIO INHABILITADO PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN DEL PERÚ.

Para su conocimiento y difusión, se remite el fax SG-X/2.17.89/108-07 de 05-02-07 de la
Secretaría General de la Comunidad Andina, sobre funcionario inhabilitado para expedir
certificados de origen del Perú.

RGO/arql
PREDC2007-93


Dra. Rocio Guachalla Ortiz
GERENTE NACIONAL JURIDICO
Aduana Nacional de Bolivia

COMUNIDAD
ANDINA



SECRETARIA GENERAL



FAX

PARA: (TO) Señora Marcia Morales Olivera
 CARGO: (POSITION) Presidente Ejecutivo
 INSTITUCION: (CORP.) Aduana Nacional de Bolivia
 CIUDAD: (CITY) La Paz PAIS: (COUNTRY) Bolivia
 FAX: 2152904 TELEFONO: (PHONE) 2152901
 DE: (FROM) Eduardo Quispe Alvarez REG. No.: SG-X/2.17.89/108-07
 FECHA: (DATE) 5 de febrero de 2007 No. PAGINAS: (PAGES) 2

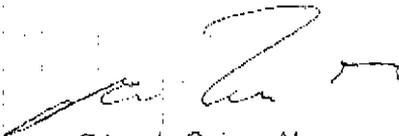
ASUNTO: (SUBJECT) Inhabilitación de funcionarios de la Cámara de Comercio de Lima, para expedir certificados de origen.

SECRETARIA GENERAL - COMUNIDAD ANDINA Fax: (51-1)221-3329
 SI NO RECIBE TODAS LAS PAGINAS, LLAME A LA BREVEDAD POSIBLE.
 (If you don't receive all the pages, please contact us immediately).

De mi consideración:

Me dirijo a usted, para comunicarle que mediante Fax N° 65-2007-MINCETUR/VMCE/DNINCI, de fecha 02 de febrero de 2007, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú, se nos informó que los señores FRANCISCO CHAVEZ MURGA y JAIME URQUIAGA FLORES, ex funcionarios de la Cámara de Comercio de Lima, han quedado inhabilitados para emitir certificados de origen, desde el 02 de febrero de 2007.

La ocasión es propicia para reiterar a usted el sentimiento de mi especial consideración.


 Eduardo Quispe Alvarez
 Gerente de Proyecto Normas de Origen

Adj.

SG-X/2.17.01/100

FROM : D. N. I. N. C. I.

PHONE NO. : 511 2243241

Feb. 02 2007 06:03PM P1



Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año del Deber Ciudadano"

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
Dirección Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales

FAX N° 65 -2007-MINCETUR/VMCE/DNINCI

Lima, 02 FEB 2007

Señor
EDUARDO QUISPE
Gerente del Proyecto de Normas de Origen
Secretaría General de la Comunidad Andina
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a las acreditaciones de funcionarios autorizados para emitir Certificados de Origen, por el Perú.

Sobre el particular, debo manifestarle que la Cámara de Comercio de Lima solicita se excluya a partir del 22 de enero de 2007, de la relación de Funcionarios acreditados para emitir Certificados de Origen, a los Sres. Francisco Chávez Murga y Jaime Urquiaga Flores; en tal sentido, agradeceremos se proceda a comunicar dicha exclusión a los diferentes países de la Comunidad Andina, ante los cuales se procedió a la acreditación respectiva.

Es oportunidad para expresarle mis consideraciones.

Atentamente,

EDUARDO BRANDES
Director Nacional de Integración y
Negociaciones Comerciales Internacionales



CAN - SG / Fax: ²²⁴
TELECOMUNICACIONES

Fecha: 05 / 02 / 07

PPP: 2.17.24

Acc: E. Quispe

Inf: C. Espinoza

L. M. Ramirez

E. Talavera

Cub: